

NUMERO REVISIÓN

25

FECHA REVISIÓN 11 FEBRERO 2021

REQ. NORMA 9.1.2

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO

PÁGINA 1 DE 6

CAD-SOS-P02

1. OBJETIVO

Mantener comunicación constante con la comunidad universitaria, recibir sus quejas y sugerencias respecto a los servicios prestados por la Universidad Tecnológica de Cancún, canalizar al área correspondiente y dar seguimiento hasta su solución.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica desde que se recibe una queja o sugerencia, se atiende al cliente, continúa con el envío de solución de la misma y termina con la encuesta de satisfacción del cliente.

3. REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
CAD-ACM-P04	Acciones Correctivas y de Mejora	Procedimiento

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 4.1. Es responsabilidad del comité de calidad atender al sugerente y dar solución a las quejas recibidas.
- 4.2. Los/las responsables de las direcciones y cualquier integrante de la institución que reciba una sugerencia o queja, es responsable de darle seguimiento hasta su solución.
- 4.3. El/la responsable del área de Calidad presentará el indicador de las sugerencias y comentarios de los clientes y grado de satisfacción de los mismos, al comité de calidad en la reunión de revisión por la dirección.
- 4.4. En caso de que en un mismo SOS se incluyan más de una queja o sugerencia y estén involucradas varias áreas, se asignará escalonadamente a las Direcciones responsables involucradas. En este caso aplican de la misma forma los puntos 4.8 y 4.9.
- 4.5. La satisfacción del cliente y la efectividad de la respuesta y solución dada a la queja o sugerencia, se mide mediante la encuesta de satisfacción incluida en el mismo Sistema SOS. El sugerente tiene 3 días hábiles para contestar dicha encuesta, en caso contrario se tomará como servicio Satisfecho.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
QBB. Leidy R. Madera Moreno Coordinadora de Calidad	Lic. Salvador Carrera Bautista Encargado de la Dirección de Planeación, Evaluación, Programación y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Lic. Salvador Carrera Bautista Encargado de la Dirección de Planeación, Evaluación, Programación y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO CAD-SOS-P02

REQ. NORMA PÁGINA 2 DE 6
9.1.2

NUMERO REVISIÓN FECHA REVISIÓN 25 11 FEBRERO 2021

4.6. Cuando el sugerente manifieste No estar Satisfecho con la respuesta o acciones realizadas hacia su queja o sugerencia, el SOS se canalizará nuevamente a la dirección responsable para emitir otra respuesta o complementar la misma, buscando siempre solucionar el problema y que el sugerente quede satisfecho. En este caso se enviará por segunda vez la encuesta de satisfacción.

- 4.7. Las quejas se considerarán cerradas de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Cuando se haya solucionado el problema;
 - De acuerdo a la respuesta emitida al cliente y que éste indique estar satisfecho con la misma;
 - Cuando se trate del cumplimiento a la normatividad general y no sea posible su modificación (aunque el cliente haya manifestado no estar satisfecho);
 - Después de haber aplicado la política 4.6, o que se hayan dado varias soluciones y este fuera de las posibilidades de la Universidad realizar más cambios;
 - En caso de no tener respuesta después de enviar la encuesta de satisfacción según el punto 4.5.
 - Al aplicar el procedimiento de acciones correctivas según se indica en el punto 4.8.
 - El SOS que contenga hechos probablemente constitutivos de un delito (por ejemplo, amenazas, lenguaje agresivo o similar), se cerrará automáticamente y se turnará a la Dirección Jurídica para la atención y seguimiento que corresponda.
- 4.8. En caso de que el problema requiera hacer un análisis más profundo, se aplicará el procedimiento de Acciones Correctivas y de Mejora, y se cerrará el SOS correspondiente dando seguimiento al problema en el Sistema de Acciones.
- 4.9. Para el envío efectivo del SOS, el sugerente deberá llenar el formulario correspondiente anotando su correo y contraseña institucional.
- 4.10. El sugerente deberá confirmar el SOS para que éste pueda ser atendido. Dependiendo de la naturaleza de la queja o sugerencia, el/la responsable de Calidad podrá canalizar el SOS que no se haya confirmado para su atención correspondiente, basándose en la urgencia o gravedad del asunto.
- 4.11. El sugerente podrá incluir a su SOS alguna evidencia de lo reportado mediante una foto, archivo, etc. Es importante que dichos formatos de imágenes sean de tipo JPG, JPEG, ICO, PNG o GIF y no deberán superar los 25 MB de tamaño.

5. DEFINICIONES

Término	Definición	
Comité de Calidad	Comité formado por los responsables de: Titular del Despacho de la Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación, Dirección de Administración y Finanzas, Direcciones de División, Dirección de Innovación, Dirección de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles, Dirección Jurídica, titular del Órgano Interno de Control, Dirección de Planeación, Evaluación, Programación y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y responsable de Calidad.	



PROCEDIMIENTO CÓDIGO CAD-SOS-P02 REQ. NORMA

NUMERO REVISIÓN FECHA REVISIÓN 25 11 FEBRERO 2021

9.1.2

PÁGINA 3 DE 6

Término	Definición	
sos	Sistema Operativo de Sugerencias: Sistema de comunicación para captar información de las partes interesadas respecto a cualquier servicio de la UT Cancún, en el sitio http://sos.utcancun.edu.mx donde cualquier miembro de la comunidad registra sus quejas, sugerencias o felicitaciones.	
Sugerente o cliente	Persona que registra una queja, sugerencia, o comentario. Puede tratarse de un alumno(a), personal administrativo o docente.	
Queja	Disgusto o inconformidad ante una situación anómala acerca de un servicio.	
Sugerencia	ugerencia Propuesta para el mejoramiento de los servicios de la UT Cancún.	
Felicitación	Felicitación Congratular al personal, equipo de trabajo o acción relativo a los servicios de la UT Cancún.	
UT Cancún	UT Cancún Universidad Tecnológica de Cancún	

6. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Recibir las quejas y sugerencias de los clientes vía electrónica en el sitio http://sos.utcancun.edu.mx.	Calidad
2	Ingresar al sitio http://sos.utcancun.edu.mx, clasificar las sugerencias recibidas y asignar a la dirección responsable de atenderlas. El sistema en automático envía un aviso de que se ha asignado un nuevo SOS vía correo electrónico a la Dirección responsable.	Calidad
3	La dirección responsable envía respuesta al sugerente (vía electrónica desde el sistema SOS), de las acciones a realizar para solventar su queja o sugerencia o en su caso, explicando los motivos por los cuales la sugerencia no es viable. (Esta respuesta automáticamente se copia a Calidad).	Comité de calidad
4	Si la sugerencia o queja fue contestada informando que se atenderá pero sin dar respuesta de solución, se reasignará nuevamente 3 días (hábiles) hasta que se informe cuál será la solución; se enviarán recordatorios vía correo electrónico y de no cumplir con éste plazo se exhortará a la Dirección responsable.	Calidad
5	Recibir la copia de la respuesta, analizar si ésta soluciona la queja o sugerencia se ingresa al sistema y envía encuesta de satisfacción al sugerente.	Calidad



PROCEDIMIENTO CÓDIGO CAD-SOS-P02 REQ. NORMA PÁGINA 4 DE 6

NUMERO REVISIÓN 25

FECHA REVISIÓN 11 FEBRERO 2021

9.1.2

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6	Si el sugerente manifiesta estar NO satisfecho con la respuesta, la queja o sugerencia se canalizará nuevamente a la dirección responsable para emitir otra respuesta o fortalecer la anterior. La encuesta de satisfacción se enviará un máximo de 2 veces antes de cerrar el SOS.	Calidad
7	Si pasan más de 3 días hábiles y no se recibe respuesta de la encuesta de satisfacción por parte del sugerente, se procederá a realizar el cierre de la misma.	Calidad
8	En caso de que alguna queja o sugerencia afecte a dos o más áreas, se determina quién será el responsable y que acciones se tomarán para resolverla.	Calidad
9	El/la responsable de Calidad, presentará al Comité de Calidad en forma cuatrimestral el estado que guardan las sugerencias recibidas (indicadores de calidad) incluyendo la satisfacción del cliente.	Calidad

7. REGISTROS Y ANEXOS

CÓDIGO	TÍTULO	DEPTO. ÁREA O PERSONA QUE DEBE RETENER EL DOCUMENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL

OTRA FORMA DE EVIDENCIA
Reportes del Sistema SOS

8. CAMBIOS

CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

- 1.- Se modifica el nombre y código de la referencia de acciones correctivas.
- 2.- Se elimina la referencia de Auditoria de Servicios.
- 3.- Se modifica la política 4.5.
- 4.- Se corrigen los números de las políticas.



PROCEDIMIENTO

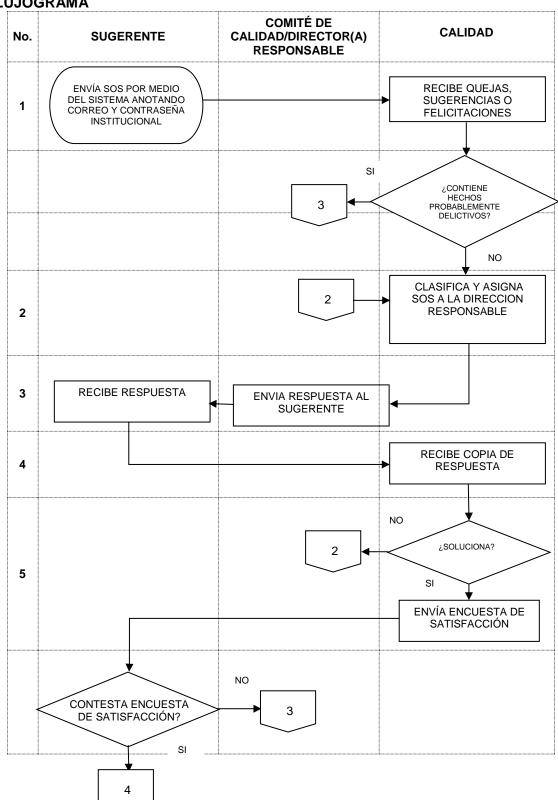
NUMERO REVISIÓN 25 FECHA REVISIÓN 11 FEBRERO 2021 REQ. NORMA 9.1.2

CÓDIGO

PÁGINA 5 DE 6

CAD-SOS-P02

9. FLUJOGRAMA





PROCEDIMIENTO

CÓDIGO CAD-SOS-P02

NUMERO REVISIÓN 25 FECHA REVISIÓN 11 FEBRERO 2021 REQ. NORMA 9.1.2 PÁGINA 6 DE 6

